

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600
Un Año..... 1.000

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.072

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por el Ayuntamiento de Fontiveros se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico, en la Depositaria Provincial, con fecha 16 de enero de 1978, por un importe de sesenta y cuatro mil pesetas, para responder de las obras de «Mu-

nicipales y biblioteca» en Fontiveros.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA AVILA

A partir del próximo 1 de junio, la OFICINA ADMINISTRATIVA del Boletín se traslada a una de las Dependencias de la Diputación Provincial. C/ Sancho Dávila, 4 AVILA.

TELEFONOS: 21 12 00 y 21 31 16.

Número 1.004

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de Abril de 1981

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar...	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino...	—	5	6	1	—
Idem	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	2	2	—	—
Agalaxia	Arévalo	Madrigal de las A. Torres	Ovino	—	—	8	—	10
Idem	Idem	Moraleja de Matacabras.	Idem	—	—	6	—	7
Idem	Idem	Horcajo de las Torres	Idem	—	—	5	—	8
Idem	Arévalo S. Pedro.	Pedro Bernardo	Caprino	—	4	—	—	4
Idem	Cébreros	La Adrada	Idem	60	—	40	8	12
C. Sintomático	Piedrahita	Piedrahita	Bovino	—	—	—	2	—
Mamitis	Cebreros	Navalperal de Pinares	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	5	4	1	—
Idem	Piedrahita	Blascomillán	Idem	—	3	3	—	—
Mal Rojo	Idem	Santa María del Berrocal.	Porcino	—	1	—	1	—
Neumoenteritis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	12	10	2	—
Idem	Arévalo	Arévalo	Idem	23	—	16	7	—
Septicemia H.	Piedrahita	Blascomillán	Porcino	—	—	—	1	—
Idem	Idem	San García de Ingelmos.	Idem	—	—	—	1	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Colibacilosis...	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino...	—	4	3	1	—
Idem	Piedrahita	San García de Ingelmos.	Idem	—	—	—	1	—
Distomatosis	Barco de Avila.	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	6	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovino	—	—	—	4	—
Idem	Cébreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	2	—	2	—
Hidatidosis	Idem	Idem	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Barco de Avila.	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	9	—
Idem	Idem	Idem	Porcino	—	—	—	1	—
Idem	Avila	Sólosancho	Ovino	—	—	—	13	—
Idem	Cébreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	—	—

Número 1.103

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS**JEFATURA PROVINCIAL**

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber; que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA, en la provincia durante el mes de junio de 1981, serán los siguientes:

ARENAS DE SAN PEDRO.—Diario, excepto días 13 y 20.

AREVALO (Centro Reparación).—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

AREVALO (Estación).—Diario, excepto días 13 y 20.

AVILA.—Diario, excepto días 13 y 20.

CRESPOS.—Diario, excepto días 13 y 20.

FONTIVEROS.—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

HERNANSANCHO.—Diario, excepto días 6, 20 y 27.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—Diario, excepto días 6 y del 16 a 30.

MUNICO.—Diario, excepto días 6 y del 16 al 30.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.—Se avisará oportunamente.

MUÑANA.—Se avisará oportunamente.

NARROS DEL CASTILLO.—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

PIEDRAHITA.—Cerrado por vacaciones.

SANCHIDRIAN.—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—Diario, excepto días 6, 13 y 27.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15 horas.

Avila, 22 de mayo de 1981.

El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

—o—

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en providencia de esta fecha dictada en Interdicto de Recobrar la posesión número 207/81 seguido a instancia de Comuni-

dad de Propietarios de la casa número 14 de la calle de Las Fuentes, de El Barraco, representada por su presidente, don Francisco González Luján y en su nombre por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, contra don Daniel Andrino Martín, vecino de El Barraco, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a éste para que comparezca el día 16 de junio próximo en este Juzgado a las 11 horas, debidamente representado por Procurador y defendido por Letrado, al juicio verbal que viene señalado, apercibiéndole que deberá presentarse en el Juzgado, al menos con cuatro días de antelación al señalado para hacerle entrega de las copias de la demanda y que el juicio verbal se llevará a efecto aunque no concurriera el demandado.

Avila, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.130

Ayuntamiento de Barco de Avila**A N U N C I O**

Por presentada la instancia y proyectos solicitando «Saneamientos Martín», con domicilio en Béjar (Salamanca), instalar un depósito de gas propano en el inmueble sito en la Carretera de Soria a Plasencia, a su paso por esta villa, propiedad de don Jacinto Alvarez; en cumplimiento del artículo 30 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; se abre información pública por espacio de 10 días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Casa Consistorial, a nueve de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—995

Ayuntamiento de Guisando**A N U N C I O**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra, de los concejales don Felipe Blázquez Blázquez, don Regino Blázquez Fraile y don Teodoro Blázquez González, acordó aprobar definitivamente la imposición y orde-

nación de las tasas que después se dirán, en virtud de no haberse formulado reclamación de clase alguna, contra las mismas, en la exposición al público del día 10 de marzo de 1981, en el Boletín Oficial de la Provincia, número 30, lo que se hace público para general conocimiento:

1.ª—Por expedición de documentos en el Ayuntamiento, a razón de 10 pesetas.

2.ª—Por licencia urbanística, a razón de 100 pesetas, hasta 20.000 pesetas de presupuesto; si pasa hasta 500.000 pesetas, el 0,50 por ciento, y si pasa de 500.000, el 1 por ciento.

3.ª—Por licencia de apertura de establecimientos, igual importe que la licencia fiscal.

4.ª—Por abastecimiento de agua, a razón de tres pesetas metro cúbico de agua suministrada.

5.ª—Por prestación del servicio de recogida de basuras, a 100 pesetas año.

6.ª—Por alcantarillado, a 100 pesetas año y vecino.

7.ª—Por saca de mesas, a 100 pesetas, mesa y temporada, con un máximo de cuatro.

8.ª—Por voz pública, 50 pesetas.

9.ª—Por instalación de puestos en la vía pública, a razón de 15 pesetas metro cuadrado y día.

Guisando, 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Macario Blázquez*.

—999

Ayuntamiento de Guisando**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que regirán la Subasta de maderas forzoso de secos del año 1981, se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones.

Guisando, 12 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.000

Ayuntamiento de Guisando**A N U N C I O****SUBASTA DE MADERAS**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de

plicas presentada optando a la subasta siguiente:

Lote 7.º de 924 pies, 501 metros cúbicos.

Precio de tasación base, 400.800 pesetas. Índice, 501.000 pesetas. Fianza provisional, 12.024 pesetas. Hora de la subasta: las 12 horas.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicando, ajustadas al modelo que se inserta al final todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de celebración de la misma.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura del adjudicatario.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.001

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR EXPLOTACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 1981.

CARACTER URGENTE

OBJETO DEL CONCURSO-SUBASTA.—Por resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo actual, se abre licitación pública con carácter de urgencia para contratar la explotación de las Piscinas Municipales en la temporada de 1981, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

PLAZO DE LICITACION.—10 días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo indicado, horas de 10 a 13.

APERTURA.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil, siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

PROPOSICIONES.—Se ajustará al siguiente modelo: «Don ... de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ... con D. N. I. número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., del día ... de ..., por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, hace licitación pública para contratar la explotación de las Piscinas Municipales en la temporada de 1981, se compromete a dicha explotación, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad por la cantidad de ... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente».

DOCUMENTACION.—En sobre aparte, el licitador presentará resguardo que acredite la cons-

titución de la fianza provisional de 3.600 pesetas (tres mil seiscientas pesetas), declaración jurada de no hallarse incurso de causa legal de excepción o incompatibilidad, su D. N. I., y, en caso de actuar en nombre de tercero, acompañar también poder notarial que le acredite dicha autorización y demás documentación exigida en el pliego de condiciones.

GARANTIAS.—La provisional, previa licitación, será de tres mil seiscientas pesetas, señalado en el apartado anterior. La definitiva como garantía del referido contrato, será de treinta mil pesetas, que podrán constituirse en la Caja General de Depósito, en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

BASE ECONOMICA.—Se fija en noventa mil pesetas al alza.

PAGO DEL CONTRATO.—El pago de la contrata se realizará por el adjudicatario en cuatro plazos distribuidos cada uno de ellos e iguales todos en cantidad, de la forma siguiente:

1.º PAGO, el 1 de julio.—2.º PAGO, 15 de julio.—3.º PAGO, 1 de agosto, y 4.º PAGO, el 30 de agosto del presente año.

OBLIGACIONES.—Corren a cargo de quien resulte rematante de la subasta, los gastos generales de la misma, establecidos en el pliego de condiciones.

INFORMACION.—El expediente general incluido el citado pliego de condiciones, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta, en días laborables y horas de oficina, a disposición de las personas interesadas en la contrata.

OBSERVACION.—Caso de quedar desierta este primer concurso-subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Santa Cruz del Valle, a 25 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—1.136

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR EXPLOTACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, TEMPORADAS 1981-82

CARACTER URGENTE

OBJETO DEL CONCURSO-SUBASTA.—Por resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo actual, se abre licitación pública con carácter de urgencia para contratar la explotación del BAR que existe en el recinto vallado de las Piscinas Municipales, para las temporadas 1981 y 1982, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

PLAZO DE LICITACIÓN.—Diez días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo indicado, horas de 10 a 13.

APERTURA.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece treinta horas del primer día hábil, siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

PROPOSICIONES.—Se ajustará al siguiente modelo: «Don de años de edad, vecino de con domicilio en calle número con D. N. I. número enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número del día de por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, hace licitación pública para contratar la explotación del BAR que existe en el recinto vallado de las Piscinas Municipales, para las temporadas de 1981-82, se comprometo a dicha explotación, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente».

DOCUMENTACION.—En sobre aparte, el licitador presentará resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 2.000 pesetas (dos mil pesetas), declaración jurada de no hallarse incurso de causa legal de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad, y, en caso de actuar en nombre de tercero, acompañar también poder notarial que le acredite dicha autorización y demás documentación exigida en el pliego de condiciones.

GARANTIAS.—La provisional, previa licitación será de dos mil pesetas, señalado en el apartado anterior. La definitiva de diecisiete mil pesetas por temporada, que podrán constituirse en la Caja General de Depósito, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

BASE ECONOMICA.—Se fija en cincuenta mil pesetas al alza por cada una de las temporadas señaladas.

PAGO DEL CONTRATO.—El pago de la contrata se realizará por el adjudicatario en cuatro plazos distribuidos cada uno de ellos e iguales todos en cantidad, de la forma siguiente:

1.º PAGO, el 1 de julio.—2.º PAGO, 15 de julio.—3.º PAGO, 1 de agosto, y 4.º PAGO, el 30 de agosto de cada uno de los referidos años.

OBLIGACIONES.—Corren a cargo de quien resulte rematante de la subasta, los gastos generales de la misma, establecidos en el pliego de condiciones.

INFORMACION.—El expediente general incluido el citado pliego de condiciones, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta, en días laborables y horas de oficina, a disposición de las personas interesadas en la contrata.

OBSERVACION.—Caso de quedar desierto este primer concurso-subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Santa Cruz del Valle, a 25 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—1.137

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Don Pablo Revuelta Segovia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura y funcionamiento de una Discoteca en la calle de Paseo del Generalísimo número 37, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pedro-Bernardo, a 11 de mayo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.015

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Doña María Martín González, solicita autorización para instalar seis mesas de juegos recreativos en la planta baja del edificio de la calle de la Iglesia, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 9 de mayo de 1981.
El Alcalde, *Francisco Rueda*.

—987

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gotarrendura (1.143)
La Horcajada (1.144)